

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021

**FALLO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021**

En la Ciudad de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **31 de Mayo de 2021**, la Dirección de Administración, tomando en cuenta que ha sido substanciado el procedimiento adquisitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021**, referente a la **ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón ha emitido el Dictamen de Adjudicación; la convocante con base en dicho dictamen y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación en los términos siguientes:

RESULTANDO

- I. Que **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, emitió la solicitud, para la **ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES**, contándose con suficiencia presupuestal, otorgada por la Tesorería Municipal, con cargo a recurso 020205010101 PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), conforme a la documentación contenida en el expediente del procedimiento adquisitivo.
- II. Que en fecha **24 de MAYO de 2021**, se **PUBLICO EN LOS DIARIOS A NIVEL ESTATAL (8 COLUMNAS) Y NACIONAL (LA JORNADA)**, LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021**.
- III. Que con fecha **31 de MAYO de 2021**, la convocante a través de la servidor público designado, **OTONIEL HUERTA OLIVARES**, llevó a cabo a la hora establecida el "**acto de presentación y apertura de propuestas**", de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021** y con base en el registro de asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los licitantes en la hora señalada en las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:

El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del "**acto de presentación y apertura de propuestas**"; enseguida solicitó la entrega de las propuestas técnicas, a los licitantes que a continuación se mencionan:

No.	LICITANTES REGISTRADOS
1	COMERCIALIZADORA BIRIBA, S.A. DE C.V.

Inmediatamente después se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas técnicas recibidas, para cerciorarse que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Enseguida y dándose continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas se declara:

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADQUISICIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Nº MSJR/DA/LP-003/PAD/2021

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA BIRIBA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta se acepta** cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por el Comité.

Por lo anterior, para el desahogo del **octavo punto** del orden del día, el servidor público designado por la convocante solicitó la propuesta económica de los licitantes: **COMERCIALIZADORA BIRIBA, S.A. DE C.V.**, procediendo a abrir para su revisión cuantitativa.

De lo anterior, se elaboró el acta del acto de presentación y apertura de propuestas conforme al artículo 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, poniéndose a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Que una vez instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, por los integrantes del mismo, se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y de la documentación complementaria requerida en las bases y conforme a los criterios establecidos en la misma.

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón es competente para emitir el dictamen de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021**, que servirá de base para la emisión del fallo en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracción V, 87, 88 y 89 de su Reglamento.
- II. Que la **ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES**, objeto de esta Licitación Pública, son los que se detallan en las bases respectivas; las que deben reunir las especificaciones técnicas y características específicas exigidas en las mismas.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 14.1 de las bases respectivas se consideraron los criterios de análisis y evaluación de la propuesta.
- IV. Que con base en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

Como resultado del análisis y evaluación de la **propuesta técnica** presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA BIRIBA S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple**.

- I. Acto seguido, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021

1. El licitante denominado **COMERCIALIZADORA BIRIBA S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica con 04 hojas, con un monto total de \$ **2,262,000.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A incluido

Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de la **propuesta económica** presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA BIRIBA S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple**.

A continuación, del análisis y evaluación a los precios de la propuesta económica de los licitantes **COMERCIALIZADORA BIRIBA S.A. DE C.V.**, se desprende que los precios se encuentran dentro de los precios de referencia, por lo que **no** es necesario desahogar el procedimiento de contraoferta.

En mérito de lo expuesto en el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, se...

RESUELVE

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37, 38, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88, 89 y 137 de su Reglamento y en el punto 14 de las bases, se dictamina que es procedente adjudicar la **ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES**, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MSJR/DA/LP-003/PAD/2021**, a través de un contrato favor del licitante que a continuación se menciona:

COMERCIALIZADORA BIRIBA SA DE CV.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	(H87) Pieza	CALENTADOR SOLAR CON 15 TUBOS DE VACIO Y CAPA, DE LARGO 1800 ML Y DE DIAMETRO 58 ML; CONTAR CON TERMO TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26, LARGO 1390 ML CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 180 LITROS; CONTAR CON MATERIAL AISLANTE DE POLIURETANO, ESPESOR DE LA CAPA AISLANTE DE 50 ML. CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE	AQUASOL	300.00	\$ 6,500.00	\$1,950.000.00

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° MSJR-DA-LP-003/PAD/0021

		SOPORTE DE; PERFIL DE ACERO INOXIDABLE SIN PINTURA. EL CALENTADOR SOLA DEBE DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO DE 1057 ML, LARGO 2110 ML Y DE ANCHO 1390 ML				
					SUBTOTAL	\$ 1,950,000.00
					I.V.A.	\$ 312,000.00
					TOTAL	\$ 2,262,000.00

Importe Total con número y letra: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (00/100 M.N), I.V.A incluido

Segundo.- Se notifica al licitante adjudicado, que deberá comparecer en la Dirección de Administración, sito en Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la disposición legal de la materia y su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

Tercero.- Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar los bienes conforme a lo siguiente:

2.2.1. Lugar de entrega de los bienes.

En el Almacén General, ubicado en: Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México

2.2.2. Sobre los bienes.

- La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR", quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuada transportación y entrega.
- El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.
- El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de los bienes.

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Nº MSJP-D4-LP-019/PAD/2021

- El "PROVEEDOR", en caso de siniestro será responsable de cualquier reparación o sustitución que pudieran ocasionarse por causas imputables al mismo, hasta la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Unidad Solicitante.

2.2.3. Horario y plazo para la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará en su totalidad dentro de los **5 días naturales**, posteriores contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo de adjudicación correspondiente, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente adquisición, la Unidad solicitante y/o Dependencia dispondrá de 10 días hábiles para la revisión de los mismos, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas para su reposición.

2.2.4. Garantía de calidad de los bienes.

El licitante ganador, deberá garantizar que los bienes utilizados y entregados estarán libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio licitante que pueda manifestarse durante la entrega de los bienes por lo que deberá garantizar la calidad de los bienes por doce meses mínimo contados a partir de la fecha de la primera entrega de los mismos.

Cuarto.- Forma de pago.

La forma de pago será dentro de los 30 días hábiles a la fecha de ingreso de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados a la Tesorería Municipal; estos se harán con un pago parcial a la entrega de los bienes de un 35% (treinta y cinco por ciento del importe total al referido al contrato) la diferencia será cubierta en un plazo máximo de hasta seis meses, posteriores a la emisión del primer pago generado. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

Quinto.- Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar en Dirección de Administración las garantías conforme a lo establecido en el punto 15 de las bases correspondientes.

Sexto.- El presente fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad del licitante enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados y será irrevocable.

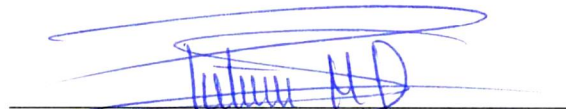
Séptimo. - Notifíquese a los licitantes participantes, el contenido del presente fallo, recabando firma al margen y al calce para su debida constancia.

La falta de firma de alguno de los licitantes participantes, no invalida el presente fallo.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Nº MSJ/DA/1/P-2021/PADI/021

Así lo emite y firma la convocante, el **31 de Mayo de Dos mil veintiuno.**



L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Por los licitantes		
Nombre, denominación o razón social	Propietario o representante	Firma
Comercializadora Biribá Jordon	Elizabeth Antonia Pedraza	